



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° *498*

CHIGUAYANTE, 13 MAR. 2012

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Parroquia San Pablo de Chiguayante de fecha 9 de marzo de 2012, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y don Walter Sterkens Jansen Cura párroco de la Parroquia San Pablo de Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Parroquia San Pablo de Chiguayante de fecha 9 de marzo de 2012.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Parroquia San Pablo de Chiguayante
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:30
FIRMA: *f* 12/03/12.....